*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **INDUCLOR S.R.L.** con **RUC Nº 80004743-5** domiciliada en Epifanio Méndez Freitas Casa Nº 3999, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 502178** representada para este acto por el **Sr. JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA** con Cédula de Identidad Nº **577.995**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes diez y siete millones ciento diez y ocho mil (Gs. 17.118.000.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 340 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs 3.782.500.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs 11.391.500.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs 1.944.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 17.118.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **327.962.**

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2017

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 18/2017 "Adquisición de Elementos de Limpieza",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 179 de fecha 23 de octubre de 2017**.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(2.3.1) COMANDO EN JEFE; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	600	Unidad	PAQUETE	Propyl	Nacional	2.081	1.248.600
10	47121806-001	Escurridor de goma para piso	80	Unidad	UNIDAD	Dalcin	Brasil	7.500	600.000
15	47131502-006	Trapo de piso	100	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	2.970	297.000
17	47131603-001	Lana de acero	80	Unidad	PAQUETE	Guikuru	Argentino	1.620	129.600
25	47131803-004	Desinfectante en aerosol	100	Unidad	FRASCO	Base base	Nacional	10.000	1.000.000
27	47131805-001	Limpiador liquido	30	Unidad	FRASCO	Ondina	Nacional	5.000	150.000
33	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	30	Unidad	UNIDAD	Suavelar	Brasilero	1.910	57.300
34	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	20	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	6.000	120.000
35	47131825-001	Limpiador liq para equipos informáticos	30	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	6.000	180.000
Total									**3.782.500**

(2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	**Marca**	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
38	12352104-005	Alcohol gel	50	Unidad	FRASCO	Ondina	Nocional	10.000	500.000
43	47131811-002	Suavizante para ropa	100	Litros	BIDON	Ondina	Nacional	3.000	300.000
44	47131803-002	Desinfectante liquido	500	Litros	BIDON	Ondina	Nacional	2.000	1.000.000
45	47131810-002	Detergente auto limpiante	500	Litros	BOTELLA	Ondina	Nacional	3.200	1.600.000
46	47131810-001	Detergente liquido	1000	Litros	BIDON	Ondina	Nacional	2.200	2.200.000
59	47131605-004	Cepillo mango de madera para ropa	100	Unidad	UNIDAD	Chino	China	3.375	337.500
65	47121801-001	Plumeros	50	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	12.000	600.000

75	47131611-001	Palita para recoger basura	50	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	6.500	325.000
78	47131703-002	Basurero de plástico	20	Unidad	UNIDAD	Mb	Brasil	39.150	783.000
79	47131703-002	Basurero de plástico	20	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	24.300	486.000
81	47131604-005	Escoba para patio	100	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	11.000	1.100.000
85	47121806-001	Escurridor de goma para piso	300	Unidad	UNIDAD	Dalcin	Brasil	7.200	2.160.000
Total									**11.391.500**

(2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	**Marca**	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
91	47131502-006	Trapo de piso	210	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	3.000	630.000
96	47121806-001	Escurridor de goma para piso	100	Unidad	UNIDAD	Dalcin	Brasil	7.200	720.000
99	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	60	Unidad	FRASCO	Base base	Nacional	9.900	594.000
Total									**1.944.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez y siete millones ciento diez y ocho mil (Gs. 17.118.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco CONTINENTAL** con cuenta corriente Nº **14-810580-07.**

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2017

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

COMANDO EN JEFE

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa p/ basura de 100 lt. Con 80 micrones como mínimo. Presentación en paquetes de 10 unid como mínimo.
10	Escurridor doble goma	Escurridor de piso, con mango de madera enroscable forrado en plástico de 1,20 mts de doble goma. Presentación por unidad.
15	Trapo de piso algodón	Trapos de piso con medidas mínimas de largo por ancho de 40cm x 60cm. Presentación por unidad.
17	Lana de acero	Lanas de acero x 10 unidades, presentación en paquetes de 10 unidades.
25	Desinfectante en aerosol	Desinfectante en aerosol, presentación en frasco de 370 ml como mínimo.
27	Limpiador multiuso	Limpiador multiuso. Presentación en frasco de 450 grs. como mínimo.
33	Desodorante para inodoro en pastilla	Pastillas para Inodoro aromatizados de 300 grs. Presentación por unidad.
34	Limpia vidrio con atomizador	Limpia vidrios de 1/2 litro como mínimo con atomizador. Presentación por unidad.
35	Limpiador líquido para equipos informáticos	Liquido limpia computadoras de 1/2 litro como mínimo. Presentación por unidad.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
38	Alcohol en gel	Alcohol en gel, desinfectante perfumado color celeste presentación por frasco de 1 litro.
43	Suavizante para ropa	Suavizante para ropa, perfumado, presentación en bidón de 5 Lts.
44	Desinfectante liquido	Liquido desinfectante y desengrasante, concentrado al 12 %, presentación en bidón de 5 Lts.
45	Detergente auto limpiante	Detergente auto limpiante, presentación en botella de plástico de 1 Litro.
46	Detergente liquido	Detergente líquido, presentación en bidón de 5 litros, concentrado al 30 %.
59	Cepillo mango de madera para ropa	Cepillo mango de madera para ropa color amarillo. Presentación por unidad.
65	Plumero	Plumero tamaño grande, con mango de madera de 50 cm, plumas de 30 cm de largo como mínimo. Presentación por unidad.
75	Palita para recoger basura.	Palita para recoger basura de metal, mango de 70cm de largo. Presentación por unidad.
78	Basurero de plástico	Papelera de plástico con tapa, de 50 litros, color blanco. Presentación por unidad.
79	Basurero de plástico	Papelera de plástico con tapa, de 20 litros, color blanco. Presentación por unidad.
81	Escoba para patio	Escoba metálica, tamaño grande con mango de madera para patio. Presentación por unidad.
85	Escurridor de goma para piso	Escurridor de goma para piso, palo de madera, tamaño mediano. Presentación por unidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
91	Trapo de piso	Trapos de algodón para piso, con medidas mínimas de largo y ancho 55 cm x 50 cm. Presentación por unidad.

96	Escurridor de goma	Escurridor de piso con mango de madera de 100 cm como mínimo, doble goma. Presentación por unidad.
99	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante en aerosol: presentación en frasco de 210 gramos como mínimo.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La Orden de Compra de los bienes, será emitida por la Giraduria del Comando en Jefe de las FF.AA.NN. a partir de la firma del contrato.

c) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de tres **1 (un) día hábil**, una vez recepcionada la orden de compra.

d) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **1 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

g) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

i) En caso de que los bienes recepcionado no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

- 2.3.1 - 2.4.1 Comando de las Fuerzas Militares-Gral Santos c/ Mcal Lopez Tel: 021-2498228(Edificio del Comando de las Fuerzas Militares).

- 2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 96/2017

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del 2017.

.....
Sr. JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE